



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción

MANIFIESTA

Señor Juez:

MIRNA GORANSKY, Directora de Investigaciones y **LUCAS TRIGO** investigador Principal de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por la querrela en la **causa n° 12441/2008 "Lopez José Francisco s/ Enriquecimiento ilícito"** en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 6, Sec. N°3 manteniendo el domicilio constituido en autos (Tucumán 394 CABA, domicilio electrónico 20218203184), me presento y digo:

Que habiendo tomado conocimiento del traslado dispuesto respecto del imputado José Francisco López para el próximo 5 de octubre, y sin perjuicio de que el viaje a la Provincia de Jujuy ya fuera autorizado, venimos a sugerir se solicite al magistrado requirente que contemple la posibilidad de emplear un medio alternativo al traslado físico del imputado. En ese sentido nos permitimos recomendar el uso de tecnologías modernas como la videoconferencia que cumple acabadamente con los fines procesales necesarios y que actualmente son ampliamente utilizados sin afectar derecho alguno.

En ese orden nos permitimos recordar lo acordado por la Cámara Nacional de Casación Penal en su Acordada 1/12 sobre reglas prácticas que en su regla quinta refiere "*... se sugiere cuando resulte de utilidad el uso de tecnologías de telecomunicaciones, tales como videoconferencias, en el caso de que los testigos o los imputados no puedan comparecer...*" (ver acordada 1/12 CNCP).

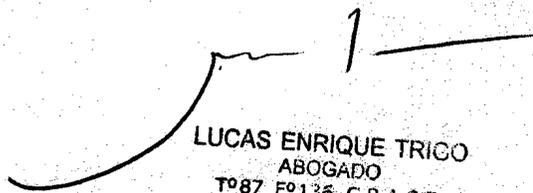
Otra posibilidad que nos permitimos recomendar sería el traslado de las autoridades requirentes a esta Ciudad, que sería de una envergadura y un costo mucho menor al requerido para el traslado del imputado López, el cual, según los medios masivos de comunicación será de gran importancia y genera inquietud en cuanto a la seguridad de los procedimientos.

Proveer de conformidad, que

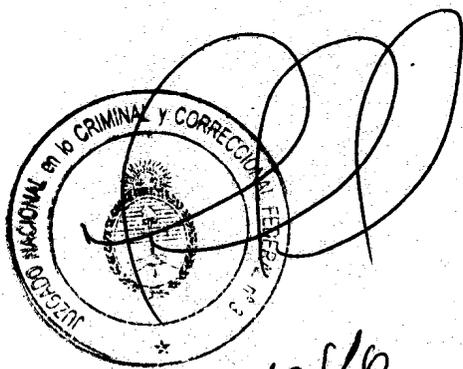
SERÁ JUSTICIA.



Mirna D. Goransky
Directora de Investigaciones
Oficina Anticorrupción



LUCAS ENRIQUE TRIGO
ABOGADO
Tº87 Fº136 C.P.A.C.F.



03/10/16